



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A MAESTRANZA EL MORRO
LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1994

Chillán Viejo, 14 ABR 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 124.274, del 20 de Marzo de 2014, para patente maestranza.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 10 de Abril de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	MAESTRANZA EL MORRO LTDA.	
Rol Único Tributario:	79.516.290-9	
Representante Legal:	Viviana del Carmen Muñoz Osorio, RUT N° 7.677.722-5	
Dirección:	Rengo N° 1687, Concepción	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 3192, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Patente maestranza.	
Declaración	Inicio	01-Ene-1993